Universidad Nacional de Concepción

RECTORADO

Dirección General de Administración y Finanzas

Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 000010

Nivel de Entidad: 28-05 | **Fecha de Emisión : 20/05/2020**

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 379.295 | **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y HERRAMIENTAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN".

Proveedor: AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA | **RUC:** 4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Neumáticos para camioneta Kia Sportage, modelo 2018. Agarre: lisa. Medidas: 245/45/R19. Composición: Caucho y Goma. Números de Telas Radial: 4. Servicio de instalación incluido.	Unidad	DUN LOP	USA	4	1.300.000	5.200.000
TOTAL								**5.200.000**

SON GUARANÍES: **Cinco millones doscientos mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | **Desde: 20/05/2020** | **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 (quince) corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo **NO** Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	390/392	10	1	1	5.200.000
Total:									**5.200.000**

Américo García 4.358.797	20/5/2020	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

A.G. Representaciones RUC Nº 4358797-6 Concepción - Py

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección Gral. de Adm. y Finanzas Concepción - Paraguay

Ing. Lic. Ángel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 - 241749.
Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 10

Nivel de Entidad:	*28- UNIVERSIDADES NACIONALES*	Fecha de Emisión :	*20 / 05 / 2020*
Entidad:	*05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION*		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	*379.295*	Tipo de Procedimiento:	*CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020*
Descripción del Llamado: "Adquisición de Neumáticos y Herramientas para la UNC"			
Proveedor:	*AG REPRESENTACIONES -AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA*	RUC	4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Lámpara fluorescente - Plantilla: Tubo fluorescente lineal de 40W - Versión 3.	UNIDAD	GENERICO	CHINA	200	7.500	1.500.000
2	8	Supresor de pico con prolongador con entrada universales con 5 tomas como mínimo	UNIDAD	SATE	CHINA	10	30.500	305.000
						TOTAL :		1.805.000

SON GUARANÍES: Un millón ochocientos cinco mil --------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 20/ 05 / 2020	Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Juan Eduardo Velázquez Prieto

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	001	0	04	340/343	30	1	1	1.805.000
								Total:	1.805.000

Américo García 4.358797	20-05-2020	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA-UNC

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponde.

A.G. Representaciones
RUC Nº 4358797-6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Dirección Administrativa
Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___07___

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales — **Fecha de Emisión:** 20/05/2020
Entidad 05 - Universidad Nacional de Concepción
Unidad Compradora (Código SICP) 1606
ID del Llamado: 379.295 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa Nº 08/2020
Descripción del Llamado: Adquisición de Neumáticos y Herramientas para la Universidad Nacional de Concepción
Proveedor: AG Representaciones - Américo de Jesús García Ayala — **RUC:** 4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	Desmalezadora a combustión. Potencia 2,2HP como mínimo. Cilindrada de 40.2 cm3 como mínimo. Sistema antivibración. Manillar abierto. Dispositivo compensador que permite alargar periodos de limpieza del filtro de aire sin pérdida de potencia. Empuñadora multifuncional. Incluye arnés doble. Equipado con cuchillo de tres puntas y cabeza de nylon. Incluye dos gafas de protección y dos pares de guantes de jardinería tamaño mediano. Incluye hilo de corte de nylon de reserva. Garantía por 12 meses como mínimo.	Unidad	STTIHL	CHINA	1	3.610.000	3.610.000
2	11	Bordeadora de césped eléctrica. Potencia mínima 1800 W. Empuñadura con ajuste regulable. Traba para extensión eléctrica. Hilo de nylon para cortar con avance automático. Motor universal con doble giro automático. Ruedas con alturas regulables. Ideal para áreas de hasta 100 metros cuadrados. Incluye dos gafas de protección y dos pares de guantes de jardinería. Incluye hilo de corte de nylon de reserva. Incluye cable de extensión eléctrica de 20mts como mínimo. Garantía por 12 meses como mínimo.	Unidad	TRAPP	BRASIL	1	445.000	445.000
3	12	Carretilla de metal. Capacidad de 100 litros como mínimo. Chapa calibre 20. Tacón estabilizador. Llanta 16" x 4". Soporte de uso pesado resistente hasta 530kg. Garantía de 6 meses como mínimo.	Unidad	GENERICO	CHINA	1	450.000	450.000
						TOTAL		**4.505.000**

SON GUARANÍES: Cuatro millones quinientos cinco mil.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 20/05/2020 — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :No mayor a 15 días, contabilizados desde la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: **Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje: **0%**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado - Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.		Dpto.	Monto
2020	1	1	0	6	530/538	30		1	4.505.000
							Total:		4.505.000

Américo García
4358797

FIRMA PROVEEDOR

20/05/2020

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Mg. Mirtha del Rocío Garbett de Miltos
Directora Administrativa
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. UNC

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados, y firmados, según corresponda.

A.G. Representaciones
RUC Nº 4358797-6
Concepción - P.